

22.6.58  
B H Y H N  
Lucia  
del Carmen

ímo - 109  
Folio 99

Número veinte y dos mil quinientos cincuenta y ocho  
En la Provincia de San Juan, República Argentina, a diez y ocho días  
de Enero de mil novecientos sesenta y tres ante mí

Oficial Encargado del Registro Civil del Distrito de Rawson  
Departamento Rawson procedí a inscribir el Nacimiento de

la mujer: Lucia del Carmen B H Y H N  
nacido el diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres en Rawson  
a las diez y nueve y cincuenta horas, hijo matrimonial  
de Ramon Paulino Bagan de veinti y nueve años.  
de nacionalidad argentina de profesión empleado  
domiciliado en Calle San Superiora  
y de Maria Jesus Gonzalez de veinti y cuatro años, de nacionalidad argentina  
de profesión ama de casa  
domiciliada en Calle San Superiora

Son abuelos del inscripto:

Daniel Alberto Gonzalez de nacionalidad argentina  
domiciliado en Santa Lucia  
Maria del Carmen Jimbo de nacionalidad argentina  
domiciliada en Santa Lucia  
Segundo Bagan de nacionalidad argentina  
domiciliado en Santa Lucia  
Lucia Epifania Durero de nacionalidad argentina  
fallecida domiciliado en

Esta inscripción se efectúa ante los testigos:

Sociano Segundo Palacio de veinti y seis años  
de nacionalidad argentina de profesión empleado  
domiciliado en Rawson  
y Pedro Edelio Lasaizquez de veinti y nueve años  
de nacionalidad argentina de profesión cochero  
domiciliado en Rawson  
vecinos hábiles de que soy fe. — Declaración prestada por el padre  
de nacionalidad  
de profesión domiciliado en

Leída y mostrada el acta, la firmaron  
conmigo, el declarante y los testigos.

sobre raspadilla González si vale

Pedro Lasaizquez

Laura Palacio

VERTA G. M. P. I.



A 1.000.-  
-10 U.T.-

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

CARGO

Certifico que el presente documento es copia  
fiel de la partida original que se encuentra  
en el Archivo General del Registro Civil de  
la Provincia de San Juan.-

San Juan, 29 ABR. 1998



MARIA PASQUINA AUGUSTO  
JEFE DIVISION ARCHIVO  
REG. DEL EST. CIVIL Y CAP. DE LAS PERS.

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos  
los trámites de legalización en la Pcia. de San Juan (Art. 1º. Ley 4.667)

Número seis mil cuarenta y cinco

En la Provincia de San Juan, República Argentina a veinte días de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho ante mi Oficial

Encargado del Registro Civil del Distrito de Fasta Lucia

Departamento Fasta Lucia comparecieron: Don Ramón

Paulino Bazán

de veinte y cuatro años, de profesión empleado

de nacionalidad argentina de estado sólido nacido

en veinte y cinco de mayo - San Juan domiciliado en calle San Lorenzo

cuatroscientos setenta y ocho - Fasta Lucia

hijo de José María Bazán

de profesión agricultor de nacionalidad argentina

domiciliado en Calle Mariano Moreno 400 Quinientos setenta y seis - Fasta Lucia

y de Esmeralda Lucio

de profesión - de nacionalidad argentina

domiciliado en fallecida

Doña María Jesús González

de diez y nueve años, de profesión dueña de casa

de nacionalidad argentina de estado sólido nacida

en Concepción falso quinto domiciliada en calle San Lorenzo

cuatrocienegos setenta y ocho - Fasta Lucia

hija de Daniel González

de profesión pintor de nacionalidad argentina

domiciliada en como su hija

y de Maria del Carmen González

de profesión dueña de casa de nacionalidad argentina

domiciliada en como su hija

Ambos comparecientes me exponen su voluntad de unirse en matrimonio. Presentes

los testigos, don Eduardo Juan 1901 a

de casado y casado

años, de nacionalidad argentina de estado casado

de profesión albañil domiciliado en calle Riota, cuatro-

cientos ochenta y ocho - Concepción y don Conrado Belga Leyva

de casado y casado

años, de nacionalidad argentina de estado casado

de profesión dueña de casa domiciliado en calle Riota, cuatro-

cientos ochenta y ocho - Concepción personas hábiles de que doy fe, quienes

acreditan identidad y habilidad legal de los contrayentes. Habiéndoseme presentado el cer-

tificado prenupcial, que archivo bajo el número de esta acta, procedo a leerles los artículos

pertinentes de la Ley de Matrimonio y acto continuo les interrogo si se otorgan recipro-

camente por marido y mujer y habiendo contestado afirmativamente, declaro, en nombre de

la Ley que: don Ramón Paulino Bazán

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAVENIENTE

TESTIGOS



y don

quedan

Maria Jesus Gonzalez  
 unidos en legítimo matrimonio. — Presentaron Daniel Gonzalez, padre  
 de la menor convaleciente manifestó que llevaba libre y expon-  
 saldamente su consentimiento para la celebración del matr-  
 ronio de su hija Fernanda con aca en presencia de los testi-  
 gos aca acfa leída y mostrada que pone a los interesados, se  
 permanen de conformidad ante mí los esposos, el padre de la  
 menor y los testigos de que dan fe.

\* Francis Bago, \* Maria J. Gonzalez  
 1 - Francis Bago a fe

*Fernanda* Dominga Teresa Regna de Saavedra

Ante mí

*Daniel Bago*  
 DONATILIO DALMUS  
 ENCARGADO OFICINA REGISTRO CIVIL  
 SANTA LUCIA

\$ 5.-



IN 2001



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

CARGO Certifico que el presente documento es ~~verdad~~  
fiel de la partida original que se encuentra  
en el Archivo General del Registro Civil de  
la Provincia de San Juan.-



### San Juan,

L1 1 JUN 2001

~~MARIA PAULINA AUGUSTO~~  
JEEB DIVISION ARCHIVO  
DGO. DE LA DEFENSA CIVIL Y DE LA PEA  
~~PERÚ~~

En el presente dictamen se considera que la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales es la legalización en la Rada de San Juan (Art. 1º, Ley 126).

<p><u>DIVISION ARCHIVO</u></p> <p>Certifico que la presente es fotocopia auténtica del original que he tenido a la vista</p> <p>Sua Majestad,</p> <p style="text-align: right;">12 JUN 2001</p>
---



12 JUN 2001

~~MARIA PAULINA AUGUSTO~~  
JEFE DIVISION ARCHIVO  
SFC. DELEGAT. CIVIL Y CAP. DE LAS PFM



REPUBLICA ARGENTINA

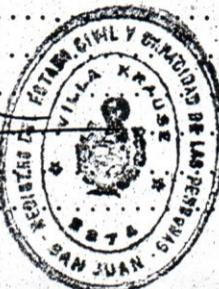
REGISTRO DEL ESTADO  
CIVIL Y CAPACIDAD  
DE LAS PERSONAS  
SAN JUAN89 | 14 | 2001  
TOMO ACTA AÑO

DEFUNCIONES

REGISTRO DEL ESTADO  
CIVIL Y CAPACIDAD  
DE LAS PERSONAS  
SAN JUANBAZAN.....  
Ramon.....  
Paulino.....  
.....En .. San Juan, Delegación Villa Krause.....  
República Argentina, a ..... 07..... de .. Junio.....  
de 2001 Yo, Oficial Público de este Registro Civil, inscribo la DEFUNCION  
de .. Ramon.. Paulino. BAZAN.....Sexo .. masculino..... nacionalidad .. argentina.....  
estado .. Casado.....profesión .. jubilado..... Doc. Ident. .. 6.750.446  
domicilio .. Brasil.. 157.(o)Hijo de .. Segunda. BAZAN.....  
y de .. Lucie. Niñas.....nacido en 25 de Mayo. San Juan el .. 11.. de .. noviembre..... de 1933  
Ocurrida en .. el.. domicilio.....el .. 06.. de .. Junio..... de 2001, a las .. 21 hs..... horas  
Causa de la defunción .. paro. cardiorrespiratorio.....

Certificado médico Nº .. 49004.. Dr.. Mario H. Cívico.....

Declarante .. Federico Silvio Widmer.... Doc. Ident. 20.799.833.

Domicilio .. Salta.. 4245..... Obra en virtud  
de ..EVANGELINA MABEL GUTIERREZ  
DELEGADA VILLA KRAUSE  
RES DEL EST. CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS

San Juan 21 de Junio de 2003. Deleg. V<sup>e</sup> Krause



EVANGELINA MABEL QUIROZ  
DELEGADA VILLA KRAUSE  
REG. DEL EST. CIVIL Y CAP. DE LAS PERS.

En el presente documento se encuestran cumplimentados todos los trámites de legalización en la Provincia de San Juan (Art. 1º Ley 4007)

Certifico que la firma que antecede del Señor Oficial Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Don Evangelina Mabel Quiroz, 26 JUN 2003

NELIDA MORALES DE FERNANDEZ  
INSPECTORA  
REG. DEL EST. CIVIL Y CAP. DE LAS PERS.



DOMICILIO: BRASIL 157 VILLA SAN PEDRO --- RAWSON -  
SAN JUAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN JUAN



Cr. A. Florencio Randazzo  
Ministro del Interior



PULGAR

IDARG16234511<5<<<<<<<<<<  
6301075F2708285ARG<<<<<<<<<0  
BAZAN<<LUCIA<DEL<CARMEN<<<<<

